



21TRDN078

**ÍNDICE DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Nº DOC.	ASUNTO	PÁGINAS
1.	Designación de miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia en representación del Consejo Asesor Regional de Participación Ciudadana	1
2.	Propuestas del Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.	2-3
3.	Informe del Servicio Jurídico de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública.	4-5
4.	Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.	6-8
	<b>NUMERO TOTAL DE PÁGINAS</b>	<b>8</b>

El expediente arriba referido consta de este índice y los documentos que en él se relacionan y se adjuntan, de lo que doy fe a efectos de garantizar su autenticidad e integridad a la fecha de la firma.

(En Murcia, documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

EL ASESOR DE APOYO JURÍDICO

Alejandro Cases García





## ACUERDO DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dña. Sofía Driéguez Moreno, Secretaria del Consejo Asesor Regional de Participación Ciudadana de la Región de Murcia **CERTIFICA** que:

En la sesión del Consejo Asesor Regional de Participación Ciudadana celebrada el 20 de abril de 2021, se acuerda por sus miembros la designación del vocal **D. Carlos Abad Galán**, como **representante de este órgano colegiado en el Consejo de Transparencia de la Región de Murcia**, conforme a lo previsto en el artículo 38 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Y para que así conste se extiende la presente certificación en Murcia, a 21 de abril de 2021.

21/04/2021 13:09:11

DRIEGUEZ MORENO, SOFIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0271e180-a292-ee66-3e93-005056934e7





**CTRM**

Consejo de la Transparencia  
de la Región de Murcia

**Presidente**

**Julián Pérez-Templado**

**Excma. Sra.**

**Consejera de Transparencia, Participación  
y Administración Pública**

**Murcia, 27 de Mayo de 2021**

**Referencia:** Miembros del CTRM.

**Asunto:** Propuesta de nombramiento representante de **D. Carlos Abad Galán** en representación del **Consejo Asesor Regional de Participación Ciudadana**.

La Ley 7/2016, de 18 de mayo ha reformado, entre otros aspectos, el art. 38 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En virtud de tales modificaciones, el art. 38.7 atribuye al Presidente del Consejo de la Transparencia la facultad de proponer, previa designación por las entidades e instituciones correspondientes, el nombramiento por un período de cuatro años, de los miembros del Consejo de la Transparencia al Consejo de Gobierno.

Asimismo, el art. 38.8 de la mencionada Ley de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, exige que para obtener la condición de miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, se realice de manera pública la **DECLARACIÓN DE SU PATRIMONIO** al aceptar el cargo y al cesar.

**CUMPLIMENTADO** el trámite descrito en el párrafo anterior, y de conformidad con lo establecido en el referido artículo 38.7 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la Región de Murcia, **PROPONGO AL CONSEJO DE GOBIERNO, POR MEDIO DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:**





**CTRM**

Consejo de la Transparencia  
de la Región de Murcia

**Presidente**

**Julián Pérez-Templado**

**Único.-** El nombramiento de:

**D. Carlos Abad Galán**, del Consejo Asesor Regional de Participación Ciudadana

Todo ello, siguiendo las indicaciones de Dña. **Sofía Driéguez Moreno**, Secretaria del Consejo Asesor Regional de Participación Ciudadana de la Región de Murcia, remitidas por escrito a este Consejo de la Transparencia, y cuyo documento se adjunta.

El Presidente

Firmado:

Julián Pérez-Templado Jordán  
(Documento firmado digitalmente al margen)

27/05/2021 08:59:29

PEREZ-TEMPLADO JORDAN, JULIAN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-142a306-beb9-775e-028d-005059934e7





21TRINF078

**ASUNTO:** INFORME JURÍDICO NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DEL CTRM EN REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En relación con el asunto arriba referenciado, y a los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia (al que nos remitimos en tanto no sea aprobado el decreto de estructura de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública) y de acuerdo con el del Decreto del Presidente n.º 34/2021, de 3 de abril, por este Servicio Jurídico se emite el siguiente informe:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**ÚNICO.** - El Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, previa designación por el Consejo Asesor Regional de Participación Ciudadana, ha propuesto el nombramiento de don Carlos Abad Galán como miembro del Consejo de la Transparencia para actuar en representación del Consejo Asesor Regional de Participación Ciudadana.

### CONSIDERACIONES

**ÚNICA.**- La Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (LTPC) crea en su artículo 38 el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, como “*órgano independiente de control en materia de transparencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que velará por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y garantizará el derecho de acceso a la información pública*”.

En cuanto a la composición del Consejo, el punto cinco del citado artículo establece que dicho órgano estará integrado por su presidente y una serie de miembros, entre los que se encuentra, conforme a su apartado h), un representante del Consejo de Participación Ciudadana, designado por dicho órgano.

Por su parte, el apartado 7 del mismo artículo se refiere al nombramiento y cese de los miembros del Consejo en los siguientes términos: “... *los miembros del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia serán nombrados por un período de cuatro años por el Consejo de Gobierno, a propuesta del presidente del Consejo de la*





*Transparencia, previa designación por parte de las entidades e instituciones correspondientes. Serán cesados por las mismas causas que la persona que ejerza la presidencia del Consejo de la Transparencia o a petición de la entidad que los hubiera propuesto”.*

De acuerdo con ello, en la sesión del Consejo Asesor Regional de Participación Ciudadana celebrada el pasado 20 de abril de 2021, se acordó designar a don Carlos Abad Galán como representante de dicho órgano colegiado en el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.

El titular de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública es el competente para elevar al Consejo de Gobierno la propuesta de nombramiento formulada por el Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, de conformidad con lo estipulado en el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con lo previsto en el artículo 9 del Decreto del Presidente n.º 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional, que atribuye a la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de transparencia.

Por Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma n.º 31/2021, de 22 de marzo, se ha encomendado, provisionalmente, a la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social las atribuciones de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, por tanto la propuesta de elevación a Consejo de Gobierno será suscrita por esta.

En consecuencia, se informa favorablemente la propuesta a Consejo de Gobierno del nombramiento de D. Carlos Abad Galán, como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia que ha de actuar en representación del Consejo Asesor Regional de Participación Ciudadana.

**Vº. Bº.**

**LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO  
Y DE RÉGIMEN INTERIOR**

Ana Helena Fernández Caballero

**EL ASESOR DE APOYO JURIDICO**

Alejandro Cases García





## AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, previa designación por el Consejo Asesor Regional de Participación Ciudadana, ha propuesto el nombramiento de D. Carlos Abad Galán como miembro del Consejo de la Transparencia en representación del Consejo Asesor Regional de Participación Ciudadana.

Visto el informe emitido por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, así como la citada propuesta y la previa designación por el Consejo Asesor Regional de Participación Ciudadana, y de acuerdo con el artículo 38.3 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el que se establece que la relación del Consejo de la Transparencia con la Administración Regional se llevará a cabo a través de la Consejería competente en materia de transparencia, resultando ser esta la citada Consejería, en virtud del artículo 9 del Decreto del Presidente nº 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional, y del Decreto de la Presidencia nº 31/2021, de 22 de marzo, por el que se me encomienda, provisionalmente, las atribuciones de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, elevo al Consejo de Gobierno para su aprobación la siguiente

### PROPUESTA

Que por el Consejo de Gobierno se adopte el siguiente **ACUERDO**:

“La Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia crea en su artículo 38 el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, como *“órgano independiente de control en materia de transparencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que velará por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y garantizará el derecho de acceso a la información pública”*.

En cuanto a su composición, el punto cinco del citado artículo establece que el Consejo de la Transparencia estará integrado por su presidente y una serie de miembros, entre los que se encuentra, conforme a su apartado h) *Un representante del Consejo de Participación Ciudadana, designado por dicho órgano.*





Por su parte, el apartado 7 del mismo artículo, se refiere al nombramiento y cese de los miembros del Consejo, en los siguientes términos: “... *los miembros del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia serán nombrados por un período de cuatro años por el Consejo de Gobierno, a propuesta del presidente del Consejo de la Transparencia, previa designación por parte de las entidades e instituciones correspondientes. Serán cesados por las mismas causas que la persona que ejerza la presidencia del Consejo de la Transparencia o a petición de la entidad que los hubiera propuesto*”.

De acuerdo con ello, en la sesión del Consejo Asesor Regional de Participación Ciudadana celebrada el pasado 20 de abril de 2021, se acordó designar a don Carlos Abad Galán como representante de dicho órgano colegiado en el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.

Vista la propuesta del Presidente del Consejo de la Transparencia de nombramiento de D. Carlos Abad Galán como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, en representación del Consejo Asesor Regional de Participación Ciudadana, así como vista la previa designación del mismo por el Consejo Asesor Regional de Participación Ciudadana.

En virtud de las competencias establecidas en los artículos 34.1 y 38.3 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; de las funciones de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública en materia de transparencia señaladas en el artículo 9 del Decreto del Presidente nº 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional; del Decreto de la Presidencia nº 31/2021, de 22 de marzo, por el que se encomienda, provisionalmente, las atribuciones de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública a la titular de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, y de conformidad con el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, previa deliberación en su reunión de ....2021

## ACUERDA

**PRIMERO.-** Nombrar, por un período de cuatro años, como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, en representación del Consejo Asesor Regional de Participación Ciudadana, a don Carlos Abad Galán.





**SEGUNDO.-** Proceder a la publicación del presente acuerdo en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

**EL CONSEJERO DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN  
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Por Decreto de la Presidencia nº 31/2021, de 22 de marzo

(BORM nº 67, de 23/03/2021)

**LA CONSEJERA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI,  
FAMILIA Y POLÍTICA SOCIAL**

Isabel Franco Sánchez

04/06/2021 15:42:58

FRANCO SANCHEZ, ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e92a4e47-c53a-4c0e-7f4b-005056966280





**DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**CERTIFICO:** Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día diez de junio de dos mil veintiuno, a propuesta del Consejero de Transparencia, Participación y Administración Pública, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Nombrar, por un período de cuatro años, como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, en representación del Consejo Asesor Regional de Participación Ciudadana, a don Carlos Abad Galán.

**SEGUNDO.-** Proceder a la publicación del presente acuerdo en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

**Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.**

ORTUÑO SOTO, MARCOS 10/06/2021 12:30:05

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM:37a3d88-c9ba-40aa-c551-0050569b34e7

